

ESTADO NUM. A

CUESTA PROVISIONAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBER	HABER
Saldo por utilidad hipoteca.....	2,315 40
Capital:	
Saldo por pérdida agnente.....	20
Algodón en la Pica de Hueleros.....	105 25
Gastos diversos:	
Saldo de esta cuenta en el Mayor.....	30 27
Perdidas y Ganancias:	
Saldo por pérdida agnente.....	64 50
Algodón en la Pica de Hueleros.....	55
Saldo por utilidad agnente.....	1,120 50
Muebles:	
Saldo por utilidad agnente.....	2,304 50
Total	2,304 50

FIN DE LA SEGUNDA CONTABILIDAD

TERCERA CONTABILIDAD

COMPRENDE

LA DE

UNA COMPAÑIA DE COMERCIO EN NOMBRE COLECTIVO

FORMADA POR DOS SOCIOS.

Bases bajo las cuales se extenderá la Escritura de Compañía de Comercio que forman hoy en nombre colectivo los socios Carlos Rubín y Manuel Robles, de México.

1ª Se establece la Compañía bajo la razón social de

CARLOS RUBÍN Y MANUEL ROBLES.

2ª La administración de la Compañía la desempeñarán ambos socios, y para los negocios de la misma uno y otro podrán usar de la firma social.

3ª Cada socio pondrá de capital quince mil pesos, en dinero, efectos ó créditos, y los entregará dentro de ocho días contados desde que se firme la escritura.

4ª El capital social se girará á medias de utilidades ó pérdidas.

5ª La sociedad durará dos años.

6ª El giro del capital será esencialmente de comercio, pero podrán hacerse negocios de diversa especie que se consideren favorables á la Compañía.

7ª Cada socio tomará para sus gastos particulares la cantidad de cien pesos mensuales.

8ª Cualquiera de los socios podrá situar en la caja social la cantidad que le convenga, además del capital estipulado, pactando con su compañero el interés que deba abonársele.

9ª Cualquiera diferencia que se suscite entre los socios, se arreglará por dos árbitros nombrados uno por cada uno de los interesados, y un tercero que elegirán los árbitros en caso de discordia. La sentencia arbitral será inapelable.

10ª Si al terminar la Compañía y hacerse la liquidación, alguno de los socios quisiere pagarse con los efectos ó créditos existentes, los tomará por el valor que se les haya dado en el Balance General.

11ª Estas bases se reducirán á escritura pública para seguridad mutua de los contratantes.

México, Marzo 1º de 1877.

Carlos Rubín.

Manuel Robles.

Bases bajo las cuales se extendió la Escritura de la Compañía de Comercio que forman hoy en nombre colectivo los socios Carlos Rubin y Manuel Robles, de México

Se establece la Compañía bajo la razón social de
CARLOS RUBIN Y MANUEL ROBLES

1. La administración de la Compañía la desempeñarán ambos socios, y para los negocios de la misma uno y otro podrá usar de la firma social.
2. Cada socio pondrá de capital quince mil pesos, en dinero, efectos o créditos, y los entregará dentro de ocho días contados desde que se firme la escritura.
3. El capital social se girará a medida de utilidades o pérdidas.
4. La sociedad durará dos años.
5. El giro del capital será esencialmente de comercio, pero podrán hacerse negocios de diversa especie que se consideren compatibles a la Compañía.
6. Cada socio tendrá para sus partes la cantidad de cien pesos nominales.
7. Ganancia de los socios podrá estar en la caja social la cantidad que se convenga, además del capital estipulado, pactando con el compañero el interés que debe abonarse.
8. Ganancia dividida que se suelte entre los socios, se arreglará por dos árbitros nombrados uno por cada uno de los interesados, y un tercero que elejirán los árbitros en caso de discrepancia. La sentencia arbitral será definitiva.
9. Si al terminar la Compañía y hubiere la liquidación alguna de los socios pagará con los efectos o créditos existentes, los tanto a por el valor que se les haya dado en el Balance General.
10. Estas bases se reducen a escritura pública para seguridad mutua de los contratantes.
México, Marzo 1.º de 1877.

Carlos Rubin. Manuel Robles.

ADVERTENCIAS

LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA

CONTABILIDAD RELATIVA Á LA COMPAÑÍA MERCANTIL

EN NOMBRE COLECTIVO

ESTABLECIDA

POR LOS SOCIOS CARLOS RUBIN Y MANUEL ROBLES, DE MEXICO.

1877

...que los libros de cuentas se deben llevar en un idioma claro y sencillo, y en el mismo idioma en que se hacen las operaciones, para que los que se ocupan de ellas puedan entenderlas fácilmente. En el idioma de España se debe usar el castellano, y en el de otros países el idioma de cada uno de ellos. En el idioma de España se debe usar el castellano, y en el de otros países el idioma de cada uno de ellos.

**ADVERTENCIAS
RELATIVAS A ESTA CONTABILIDAD.**

- 1ª Desde esta contabilidad se suprime el BORRADOR, á fin de que los cursantes se ejerciten en formarlo, acostumbrándose así á redactar.
- 2ª En el curso de las operaciones de este DIARIO sólo se citarán los números correspondientes á las facturas de Mercancías que se reciban y entreguen, sin asentarlas en él detalladamente, cosa que sí se deberá verificar en el Libro Auxiliar respectivo, y al que se referirá el indicado número de la factura, practicándose así en razón de que algunos Tenedores de Libros lo hacen de esta manera, y además porque el objeto de estos ejercicios es esencialmente el de inculcar á los cursantes el modo de combinar en general las contabilidades de distintas negociaciones llevadas por PARTIDA DOBLE.
- 3ª En esta misma contabilidad podrán notarse otras faltas de minuciosidad provenientes de las razones que se dejan expuestas.
- 4ª Los asientos referentes al *Balance General*, se organizarán en esta contabilidad asentando en primer lugar los que resultaren del ACTIVO y el PASIVO, y después se formularán los producidos por la cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias; haciéndose esta innovación á consecuencia de que algunos Tenedores de Libros colocan en los términos indicados los expresados asientos. Esta costumbre es la más razonable, porque con ella se sigue el orden natural de las operaciones, supuesto que para encontrar los saldos que por utilidades ó pérdidas dan las cuentas, bajo el método que se ha formado este Balance, deben considerarse de *antemano* las existencias que corresponden á dichas cuentas, como se ve en las liquidaciones practicadas en la pág. 106, en donde constan las que se verificaron para balancear la primera contabilidad.
- 5ª En esta contabilidad se presentarán algunas operaciones en que se remitan ó reciban por la Compañía efectos para su venta, de los cuales no haya responsabilidad directa por la parte de los corresponsales á quienes les remite la Compañía, ni por ésta de las remisiones que le hagan; en razón de que ni en uno ni en otro caso habrá pedidos de por medio, sino que espontáneamente se han hecho las citadas remisiones. Así pues, aparecerá en un asiento que la Sociedad remite una factura de mercancías á Francisco Varela, de Queré-

taro, para que las venda á mitad de utilidades por cuenta de la misma Sociedad. En tal caso, Varela no es el deudor directo, y por lo mismo se abrirá una cuenta especial, ó ligada, ó proporcional, que será la deudora, y se podrá intitular « *Consignaciones Generales,* » ó como el Deplanque la llama: « *Mercancías á mitad de utilidades con Fulano.* »

También hay otra operación en que Manuel Herrera, de Puebla, remite unos efectos para que por su cuenta los venda la Sociedad, ofreciéndole el 5 p% de comisión sobre el producto total de estos efectos. Como en tal caso la referida Sociedad no ha pedido dichos efectos, no se considerará con responsabilidad principal ó directa, por lo que á ninguna de sus cuentas generales se cargará este valor, debiéndose cargar de tal importe á una cuenta que se establezca, llamándola: « *Comisiones Generales,* » ó como el referido Deplanque la denomina: « *Mercancías por Cuenta de Amigos.* » En tales casos, aun sería más claro y preciso establecer dicha cuenta como especial del negocio, intitulándola: « *Mantas por C/ de Manuel Herrera, de Puebla.* »

6ª Por los ejercicios practicados hasta aquí, ya podrán comprender los cursantes que la subdivisión de los asientos que se dejó indicada en la página 57 con que terminó la 4ª División, y cuya subdivisión depende del origen de las operaciones, no consiste más que en considerar por los de la 1ª clase que allí se citan á aquellos en que aparezca como deudora alguna de las cuentas generales que represente al negociante, y como acreedora la cuenta particular de persona extraña que haya entregado: en la segunda clase se comprenden aquellos asientos en que la cuenta acreedora sea general y por consiguiente representante del dueño de la negociación, y la deudora sea la correspondiente á la persona extraña que haya recibido: los de la 3ª clase serán aquellos en que el propietario de la contabilidad esté representado por las cuentas deudora y acreedora; es decir, que una y otra sean generales: los de la 4ª y última clase son aquellos que no comprenden cuenta general alguna, y que sin embargo las cuentas deudora y acreedora, refiriéndose á personas extrañas, hayan recibido y entregado por cuenta del mencionado negociante.

En esta misma cuenta se han anotado los asientos de las razones que se dejan en estas cuentas. Los asientos referidos al Balance General, se organizan en esta contabilidad cuando en primer lugar se resuelve el ACTIVO y el PASIVO, y después se forman las producciones por la cuenta provisional de Utilidades y Gáncias; haciéndose esta operación á consecuencia de que algunos Tenedores de libros colocan en los términos indicados los respectivos asientos. Esta costumbre es la más razonable, porque con ella se sigue el orden natural de las operaciones, supuesto que para encontrar los saldos que por utilidades ó pérdidas dan las cuentas, bajo el método que se ha formado este Balance, deben considerarse de antemano las existencias que corresponden á dichas cuentas, como se ve en las liquidaciones practicadas en la pag. 106, en donde constan las que se verifican para balancear la primera contabilidad.

En esta contabilidad se presentarán algunas operaciones en que se remitan á terceros por la Compañía efectos para su venta, de los cuales no se ha responsabilidad directa por parte de los correspondientes a quienes se remite la Compañía, ni por ésta de los remitidos que le pagan; en todo lo que se refiere á una ó más cuentas deudoras ó creditoras en un solo ejercicio se han hecho las citadas remisiones. Así pues, aparecerá en el asiento que la Sociedad remite una factura de mercaderías á Tenientes Varela, de Puebla,

Diario N.º 1 de la Compañía de Comercio en México—Comienza en el mes de Mayo de 1877 y termina en 30 de Abril del mismo año.



Table with columns for account names, descriptions, and monetary values. Includes entries for 'Diversos á Capital', 'Cartera en efectivo por parte del capit...', 'Mercancías Generales', 'Caja', 'Cartera en efectivo por parte del capit...', and 'Al Remite'. A circular stamp 'Sello de la Oficina.' is visible on the left side of the page.

Contiene este libro doscientas fojas. Presentado en la fecha por los Sres. Carlos Rubin y Manuel Robles. Se tomó razón á fojas 30 del registro núm. 2.

México, Marzo 1.º de 1877.

(Firma del Administrador.)

DIARIO NUM. 1 de la Contabilidad relativa á la Compañía Mercantil establecida por los socios Carlos Rubín y Manuel Robles, de México.—Comienza en 1º de Marzo de 1877 y termina en 30 de Abril del mismo año.

		1877. Marzo 1º		
P ^{da} n ^o 1.	Diversos á Capital		30,000	»
1	como sigue:			
1	Carlos Rubín , su cuenta de fondos:			
	Cantidad que ofrece por capital para sistemar la negociación	15,000	»	
2	Manuel Robles , su cuenta de fondos:			
	Cantidad que ofrece por capital para sistemar la negociación	15,000	»	
		1º		
P ^{da} n ^o 2.	Diversos á Carlos Rubín , su cuenta de fondos		15,000	»
1	como sigue:			
2	Caja:			
	Entrega en efectivo por parte del capital que ofreció	5,000	»	
3	Mercancías Generales:			
	Las que entrega por saldo de su capital según factura núm. 1 del libro auxiliar	10,000	»	
		1º		
P ^{da} n ^o 3.	Diversos á Manuel Robles , su cuenta de fondos		15,000	»
2	como sigue:			
2	Caja:			
	Entrega en efectivo por parte del capital que ofreció	3,000	»	
3	Mercancías Generales:			
	Las que entrega en cuenta de su capital, según factura núm. 2 del libro auxiliar	8,000	»	
	Al frente	56,000	»	60,000

		1877. Marzo 1º		
	Del frente	56,000	»	60,000
3	Documentos por Cobrar:			
	Núm. 1. Libranza girada por Eduardo Reyes á cargo de Andrés Beristain y á la orden de Manuel Robles, para el 15 de Junio próximo, y endosada hoy á la Compañía por saldo del capital de Robles	4,000	»	
		2		
P ^{da} n ^o 4.	Diversos á Caja		350	»
2	como sigue:			
4	Muebles y Utiles:			
	Valor de los comprados para el almacén, según cuenta de Miguel Murguía	150	»	
4	Gastos Generales:			
	Pagado al pintor Ramón Guerrero por la pintura y arreglo del mismo almacén	200	»	
		8		
P ^{da} n ^o 5.	José Huerta , de México	6,000	»	
3	á Mercancías Generales			
	Valor de la factura número 1 que consta en el libro auxiliar, de las mercancías que nos ha comprado el expresado Huerta con 6 meses plazo y 1 p% mensual de descuento, que se considerará en el caso de anticipación del pago			6,000
		8		
P ^{da} n ^o 6.	Mercancías Generales á Diversos	7,000	»	
	como sigue:			
3	á Documentos por Cobrar:			
	Núm. 1. Libranza á cargo de Andrés Beristain que endosamos hoy á la or-			
	A la vuelta	73,350	»	66,350

1877. Marzo 8			
		De la vuelta.....	73,350
		den de Cosme Valdés, por cuenta de las mercancías que nos ha vendido, según factura número 3 del libro auxiliar.....	66,350
5	4	Documentos por Pagar: Núm. 1. Nuestra aceptación para el 8 de Julio próximo, girada por Juan Lozano á la orden del referido Valdés por saldo del valor de las mercancías que éste nos vendió.....	4,000
		-----	3,000
		-----	10
Pda n.º 7.	2	Caja á Mercancías Generales	3,000
	3	Venta al contado de las mercancías que expresa la factura número 2 del libro auxiliar.....	3,000
		-----	11
Pda n.º 8.		Diversos á Mercancías Generales	3,500
	3	como sigue:	
	2	Caja: Recibimos de Mariano Peña en efectivo y por cuenta del valor de las mercancías que le vendimos, según factura núm. 3 del libro auxiliar.....	2,000
	3	Documentos por Cobrar: Núm. 2. Libranza girada por Peña á nuestra orden y cargo de Nicanor Baranda para el 11 de Junio próximo, por saldo de la venta indicada.....	1,500
		-----	13
Pda n.º 9.	6	Mercancías á mitad de utilidades con Francisco Varela, de Querét.	5,000
	3	á Mercancías Generales Valor de las mercancías que le remitimos por nuestra cuenta, según fac-	
		-----	84,850
		Al frente.....	79,850

1877. Marzo 13			
		Del frente.....	84,850
		tura número 4 del libro auxiliar para que las venda, ofreciéndole la mitad de utilidades que produjere este negocio.....	79,850
		-----	5,000
		-----	16
Pda n.º 10	6	Mercancías por C/ de Amigos	
	7	á Manuel Herrera, de Puebla: Valor de 100 tercios mantas que nos remite Manuel Herrera de su Fábrica <i>La Norma</i> , para que los vendamos por su cuenta á precio ínfimo de \$100 por tercio, ofreciéndonos el 5 p% de comisión sobre el producto bruto que resultare de las mantas.....	10,000
		-----	10,000
		-----	18
Pda n.º 11	7	Casa n.º 15 de la calle de la Palma, á Diversos	40,000
		como sigue:	
	2	á Caja: Entregamos en efectivo á Rodrigo García en cuenta de \$40,000 en que le hemos comprado la citada casa.....	10,000
	3	á Documentos por Cobrar: Núm. 2. Nuestro endoso de la libranza de Peña, á cargo de Nicanor Baranda, que entregamos á Rodrigo García en cuenta de la referida compra.....	1,500
	5	á Documentos por Pagar: Núm. 2. Nuestra aceptación de la libranza girada por Antonio Urrutia á nuestro cargo y á la orden del repetido García para el 18 de Setiembre próximo, y por saldo de esta operación.....	28,500
		-----	134,850
		Al la vuelta.....	134,850